



G CONSELLERIA
O SALUT
I ÀREA SALUT
B EIVISSA I FORMENTERA
/



IES ALGARB
Can Raspalls
07817
St. Jordi de ses Salines
EIVISSA

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ALGARB Y EL ÁREA DE SALUD DE IBIZA Y FORMENTERA-HOSPITAL CAN MISSES PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS FORMATIVAS POR PARTE DEL PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD

Eivissa, a de febrer de 2018

- 9 FEB 2018

REUNIDOS

De una parte Dña. **Carmen Santos Bernabéu**, Directora Gerente del Área de salud de Ibiza y Formentera-Hospital Can Misses (por delegación del Director General del Servei de Salut. Resolución de 28 de septiembre de 2015, BOIB de 29 de septiembre), con domicilio social en C/ Corona 32-36. 07800 Ibiza y CIF Q- 0719003-F.

De otra parte, D. Rafael Recio de la Fuente, Director del Instituto de Educación Secundaria Algarb de Sant Jordi de Ses Salines, con domicilio social en Can Raspalls – 07817 Sant Josep y CIF S0718131F.

Ambas partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren para formalizar el presente acuerdo de cooperación para que los profesores del Departamento de Sanidad del Instituto de Secundaria Algarb de Sant Jordi de Ses Salines, pueda realizar **VISITAS FORMATIVAS** al Hospital Can Misses.

ANTECEDENTES

1. Las Visitas Formativas están **dirigidas al Profesorado de Formación Profesional del Departamento de Sanidad**. Este profesorado desarrolla su labor docente en el conjunto de Ciclos Formativos Sanitarios de la Conselleria d'Educació de les Illes Balears que se imparten en la isla de Ibiza:
 - Técnico de grado medio en Cuidados Auxiliar de Enfermería
 - Técnico de grado medio Auxiliar de Farmacia y Parafarmacia
 - Técnico de grado medio en Atención a las Personas en Situación de Dependencia
 - Técnico superior en Dietética y Nutrición
2. Las visitas formativas están **relacionadas con** la ampliación y actualización tutorizada de los conocimientos académicos del profesorado. La especificidad de esta formación requiere la colaboración del Hospital Can Misses para poder:
 - Contrastar los **protocolos técnicos** del Centro Educativo con los **procedimientos** actualizados utilizados por los profesionales en el Hospital Can Misses.
 - Conocer los **espacios y circuitos de trabajo** de los profesionales en las diferentes Unidades, Servicios y Departamentos del Área de Salud de Ibiza.
 - Actualizar los conocimientos sobre **el mobiliario, aparataje y material sanitario** relacionado con los procedimientos de actuación.

2018
Ministeral Guàrdia i Lletjos
Grup de Gestió (Gerència)



EXPONEN

Que ambas entidades son conscientes de que aunando esfuerzos y recursos pueden contribuir a la mejora y actualización de la formación del profesorado del Departamento de Sanidad del IES Algarb, a través de la realización de **VISITAS FORMATIVAS**.
Y a tal efecto, a través del presente acuerdo, concretan las actuaciones que se deben seguir para el cumplimiento de los objetivos establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETIVO DE LAS VISITAS FORMATIVAS

Por el presente acuerdo el profesorado del IES Algarb podrá realizar visitas formativas en las dependencias propias de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera con el objetivo de mejorar y completar su formación.

SEGUNDA: CARÁCTER NO LABORAL DE LAS VISITAS FORMATIVAS

El ASEF queda eximido de cualquier tipo de responsabilidad laboral respecto de los mencionados profesionales docentes cuyas visitas son exclusivamente académicas. En consecuencia, no quedan establecidas en ningún caso relaciones laborales o de servicios entre los profesionales docentes y el ASEF.

La realización de las visitas formativas por parte de los docentes, al amparo del presente acuerdo, no constituye vínculo laboral ni contractual de ningún tipo entre éstos y las partes firmantes, ni contraprestación económica alguna en su desarrollo, no siendo aplicable el estatuto de los trabajadores.

TERCERA: DURACIÓN Y PROYECTO FORMATIVO

Se establecerán al menos dos periodos de formación anuales, cuya duración y objetivos se establecerán consensuadamente entre el departamento de formación del Hospital Can Misses y el equipo docente del IES Algarb constatarán en los correspondientes anexos a este acuerdo de cooperación, en los que además se registrarán los datos de identificación de los profesionales, tanto del IES Algarb, que realizarán sus visitas, como los del Área de Salud encargados de la supervisión de las mismas.

CUARTA: TUTOR DEL ÁREA DE SALUD

El Área de Salud de Ibiza y Formentera-Hospital Can Misses asignará un profesional propio que actuará como tutor de las visitas, encargándose de guiar la formación.

QUINTA: INDICACIONES A LOS DOCENTES-IES ALGARB

- Los docentes-IES Algarb quedan informados de:
- Que en todo momento se encontrarán bajo el compromiso de confidencialidad y bajo las directrices deontológicas.
- Que en ningún momento sus funciones serán asistenciales.
- Los docentes-IES Algarb que realicen estas visitas en el ASEF tendrán que someterse a las reglas de funcionamiento y disciplina de ésta.
- El ASEF informará a los docentes del IES Algarb en visitas formativas sobre la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.



A los efectos de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y legislación complementaria, las partes firmantes se comprometen al cumplimiento de su obligación de protección, guarda y secreto de los datos de carácter personal que sean utilizados con motivo del presente convenio, y adoptarán las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, difusión o acceso no autorizado.

SEXTA: INTERRUPCIÓN DE LAS VISITAS FORMATIVAS

Las visitas formativas podrán ser interrumpidas por alguna de las partes interesadas por motivos justificados, comunicándolo por escrito con la suficiente antelación, a la otra parte implicada.

SÉPTIMA: VALIDEZ, RENOVACIÓN Y RESCISIÓN

El presente acuerdo de colaboración entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, teniendo una validez de un año prorrogable automáticamente en periodos iguales.

Este convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes en caso de:

- Mutuo acuerdo.
- Renuncia de cualquiera de las partes, realizada por escrito con una antelación de dos meses antes de la fecha de vencimiento.
- Por las causas generales establecidas por la legislación vigente.

OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier controversia que pueda surgir de la aplicación, interpretación o ejecución de este acuerdo de colaboración se resolverá de mutuo acuerdo entre las partes y si no es así, se someterán a las decisiones de los juzgados y tribunales de las Islas Baleares.

En estas condiciones queda formalizado el presente acuerdo de colaboración, firmando por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado.

Por el IES Algarb

D. Rafael Recio de las Fuentes
Director del centro educativo

Por el Área de Salud de Ibiza y Formentera.

Dña. Carmen Santos Bernabéu de les Illes Balears
Directora Gerente
Àrea de Salut d'Eivissa i Formentera

Diligencia: Per a fer constar que la present fotocòpia
concorda fidelment amb el seu original.
Eivissa, a

20 FEB 2018
Monserrat Guasch (letjos)
Grup de Gestió (Gerència)



G CONSELLERIA
O SALUT
I ÀREA SALUT
B EIVISSA I FORMENTERA
/



IES ALGARB
Can Raspalls
07817
St. Jordi de ses Salines
EIVISSA

ANNEXO 1

Profesor que solicita las vistas formativas (nombre y apellidos)	DNI

VISITAS FORMATIVAS Señalar con "X" en la primera columna las actividades acordadas		Fecha y horario Guía-Tutor
<input type="checkbox"/>	1- Visita Unidad de Cirugía	
<input type="checkbox"/>	2- Visita Unidad de Traumatología	
<input type="checkbox"/>	3- Visita Unidad de Maternidad, Pediatría y Partorio	
<input type="checkbox"/>	4- Visita Unidad de MI y EM	
<input type="checkbox"/>	5- Visita UCI	
<input type="checkbox"/>	6- Visita Quirófano	
<input type="checkbox"/>	7- Visita a Urgencias	
<input type="checkbox"/>	8- Visita a la sala de Fisioterapia y Rehabilitación	
<input type="checkbox"/>	9- Visita a la consulta de ORL	
<input type="checkbox"/>	10- Visita a la consulta de Maxilofacial	
<input type="checkbox"/>	11- Visita a la consulta de Oftalmología	
<input type="checkbox"/>	12- Visita a la consulta de Digestivo	
<input type="checkbox"/>	13- Visita a la consulta de Neumología	
<input type="checkbox"/>	14- Visita a la consulta de Endocrinología	
<input type="checkbox"/>	15- Visita al Servicio de Farmacia	
<input type="checkbox"/>	16- Consultes de Odonto-pediatría en los Centros de Salud	
<input type="checkbox"/>	17- Visita Central de Esterilización	
<input type="checkbox"/>	18- Visita al Laboratorio de Microbiología	
<input type="checkbox"/>	19- Visita al Laboratorio de Hematología i Bioquímica	
<input type="checkbox"/>	20- Visita al Laboratorio de Anatomía Patológica	
<input type="checkbox"/>	21- Visita al Archivo/servicio de Documentación	
<input type="checkbox"/>	22- Departamento de Gestión de Enfermería	
<input type="checkbox"/>	23- Servicio de control de Infecciones hospitalarias	

 Govern de les Illes Balears
Àrea de Salut d'Eivissa i Formentera
Diligència: Per a fer constar que la present fotocòpia
concorda fideïment amb el seu original.
Eivissa, a

9 FEB 2018
Jordi
Montserrat Guasch i lletjos
Grup de Gestió (Gerència)